

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos por la Universidad de Granada y la Universidad de las Illes Balears

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600248
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos por la Universidad de Granada y la Universidad de las Illes Balears
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears (Universidad de las Illes Balears)
Universidad/es Participante/s	Universidad de las Illes Balears

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

El programa se ha desarrollado de acuerdo a la memoria de verificación. Entre las dificultades encontradas destacan la

infrautilización de la web del Programa de Doctorado, como consecuencia la formulación de numerosas consultas innecesarias, la disponibilidad de la página web solamente en español y la transferencia de información entre las dos Universidades participantes, referente al desarrollo común del programa de Doctorado. Estas dificultades tienen una importancia menor en el desarrollo del programa y para cada una de ellas se indica una acción de mejora.

No se hace ningún análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

Recomendación:

- Se recomienda que el programa de doctorado cuente con acciones que fomenten el grado de internacionalización así como su integración en redes o convenios internacionales.
- Se recomienda fomentar la internacionalización con países científicamente más desarrollados que España.
- Se recomienda tener planificada y publicada la organización de las actividades formativas para los doctorandos con dedicación a tiempo parcial con antelación a la matriculación del alumnado.
- Se recomienda tener acciones previstas para fomentar la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

El título dispone de una página web con un formato adecuado y una navegabilidad correcta. Se han corregido la mayor parte de las discrepancias y carencias encontradas en el seguimiento, aunque no todas ellas.

En el informe de seguimiento de 15 de mayo de 2015 se indican varias discrepancias entre la memoria y la página web, así como la falta de determinada información:

La información publicada en la web era diferente a la memoria en los siguientes aspectos. Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Denominación del título: En la memoria aparece "Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos" y en la página web "Programa Oficial de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos" RESUELTA.
- Códigos ISCED 1 e ISCED 2: La información publicada en la web es diferente a la memoria, en la web están indicados los códigos ISCED de forma numérica, mientras que en la memoria estos códigos están señalados según la rama de la ciencia. RESUELTA.
- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece que el centro donde se imparte el programa en la Universidad de las Illes Balears es el "Centro de Estudios de Postgrado" y en la página web la "Escuela de Doctorado". RESUELTA.
- En caso de ser título conjunto: Universidades y convenio: No aparece el convenio con la Universidad Illes Balears que está adjuntado en la memoria. RESUELTA.
- Sistemas de Información Previo: La información publicada en la web no coincide con la memoria en su totalidad. En la memoria existen más indicadores de información que no se muestran en la web. RESUELTA.
- Número de horas de cada una de las actividades formativas: La información publicada en la web es diferente a la memoria, en la web no aparecen indicadas las horas de cada una de las actividades y en las que sí están indicadas, como por ejemplo Asistencia a seminarios o conferencias organizados por el Programa de Doctorado son diferentes a la memoria. RESUELTA
- Supervisión de Tesis: La información aparece en la memoria de forma más amplia y detallada. En ella se introduce por ejemplo, la guía de buenas prácticas o la responsabilidad del estudiante entre otros muchos apartados que no están señalados en la web. RESUELTA
- Seguimiento del doctorando: En la memoria aparecen puntos que no están indicados en la web, por ejemplo, el

compromiso documental del estudiante o la movilidad internacional. RESUELTA

- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis: En la memoria aparece de forma más exhaustiva la actividad que ejerce el director y el tutor de la tesis, mientras que en la web sólo indican los créditos que les son otorgados. RESUELTA

- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: La información publicada en la web es diferente de la memoria, en la web se informa de los recursos materiales de forma muy resumida y en la memoria están enumerados y explicados cada uno de los sistemas de apoyo de los que pueden disponer los doctorandos. RESUELTA.

- Sistema de Garantía de Calidad: La información publicada en la web difiere de la memoria, en la memoria se adjunta un sistema de garantía de calidad más extenso que el que aparece en la página web. RESUELTA.

- Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados: La información publicada difiere de la memoria, en la memoria se informa de variables e indicadores para el seguimiento del doctorado, mientras que en la web no aparecen. RESUELTA.

La siguiente información de la memoria no estaba publicada en la web:

- Nivel del título. RESUELTA.

- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado. RESUELTA.

- Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas. RESUELTA.

- Movilidad, en las actividades que proceda. RESUELTA.

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

- Colaboraciones con convenio: En la memoria se indican un total de 40 convenios, mientras que en la web está resumido de forma muy ambigua. NO ATENDIDA. Se presenta el convenio de colaboración entre las dos Universidades participantes. En la página web del programa se mencionan convenios con Universidades de Marruecos, Costa Rica y Chile.

- Aportación de los convenios de colaboración. ATENDIDA pero no RESUELTA. No hay acceso directo a esos convenios, sino que la página remite a un buscador poco intuitivo. Se recomienda Incluir enlaces directos a los convenios relativos al programa de doctorado.

- Otras colaboraciones. ATENDIDA pero no RESUELTA. En la página web solamente hay una enumeración de colaboraciones, pero no se indica el grado de implicación de cada una de las redes o grupos en el programa de Doctorado y cuál será su labor en el mismo.

- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años. No procede aún.

Recomendación de especial seguimiento:

- Se debe incluir la información en inglés

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El sistema de garantía de la calidad está bien implantado. En la página web del título existe un enlace al sistema de garantía de calidad, <http://doctorados.ugr.es/nutricion-alimentacion/pages/calidad/sgcdocto/%21>

Se indica que se mantienen reuniones periódicas, pero no se indica la frecuencia de las mismas.

Se indica que muchos tutores y directores no utilizan los recursos de supervisión y seguimiento. Entre los procedimientos para la evaluación y la mejora de la calidad se aportan tres indicadores (dos de ellos relacionados con la tasa de participación de doctorandos en programas de movilidad y el otro el número de redes y convenios internacionales). El valor en todos estos indicadores es cero.

Se indica que el seguimiento de egresados se llevará a cabo cuando se llevan tres años, pero no se mencionan detalles de

Id. ministerio:5600248

cómo se recogerá información para la toma de decisiones y mejoras. Se indica que se han aplicado cuestionarios online a doctorandos, Profesorado/Investigadores/as y PAS. La participación de estudiantes y profesores ha sido muy baja. Se aportan indicadores globales de satisfacción pero no se detallan los aspectos que se han tenido en cuenta. Destaca como aspecto mal valorado por los alumnos el grado de satisfacción con la coordinación del programa, con los programas de movilidad y con la difusión. Adicionalmente, la disponibilidad y accesibilidad de la información recibe una baja valoración por parte de los estudiantes.

Sería recomendable conocer en más detalle los cuestionarios que se han utilizado para obtener información sobre la satisfacción de alumnos, profesores y PAS. La tasa de participación ha sido muy baja y el grado de satisfacción es relativamente bajo. Se aportan pocos detalles sobre los aspectos peor valorados.

Existe un sistema de sugerencias y reclamaciones por correo electrónico, y se indica que en dos años no se ha recibido ninguna reclamación y 33+9 sugerencias. Esto, lejos de ser un punto fuerte, podría estar indicando una debilidad.

Recomendación:

- Se recomienda hacer públicos los resultados detallados de las encuestas de satisfacción, de forma desagregada: toda la información se debe presentar por cada una de los centros en los que se imparta en título.

4. Profesorado.

Mejorable

Se ha incrementado el profesorado, manteniendo los requisitos de calidad para ser profesor del programa. Es destacable la participación de un buen número de profesores ajenos a la Universidad de Granada. En el informe no se detalla el procedimiento de selección de estos profesores externos, aunque este sí que aparece en la página web <http://doctorados.ugr.es/nutricion-alimentacion/pages/internacional/profesoradp>

No se indica el porcentaje de profesores que actualmente dirigen Tesis Doctorales

Se realizan cursos de capacitación y actualización docente para la mejora de la docencia, y se indica un enlace a estos cursos y talleres http://cevug.ugr.es/cursos_pdi_pas.html

No se aporta información sobre el número o porcentaje de profesores que siguen estos cursos.

Recomendación:

- Se recomienda incluir información sobre el porcentaje de profesores, y de PAS que siguen los cursos de actualización y formación docente de forma desagregada: toda la información se debe presentar por cada una de los centros en los que se imparta en título.

- Se recomienda incluir el porcentaje de profesores que actualmente están dirigiendo Tesis Doctorales de forma desagregada: toda la información se debe presentar por cada una de los centros en los que se imparta en título.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

No se indica que se hayan producido cambios en infraestructuras y recursos, ni hay un exceso del número de alumnos respecto a la memoria de verificación.

Se menciona específicamente como punto débil la falta de conocimiento de los recursos disponibles de los grupos de investigación. Se propone una acción de mejora para mejorar esta deficiencia.

No se aportan detalles fundamentales: Satisfacción de los estudiantes, profesores y PAS acerca de las infraestructuras y servicios que la universidad pone a su disposición para este curso de doctorado.

Recomendación:

- Se recomienda incluir información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes, profesores y PAS acerca de las infraestructuras y servicios que la universidad pone a su disposición para este curso de doctorado, de forma desagregada: toda la información se debe presentar por cada una de los centros en los que se imparta en título.

6. Indicadores.

Mejorable

Se aportan 5 indicadores, dos de los cuales aún no proceden (Tasa de éxito a los tres años y Tasa de éxito a los cuatro años). El resto de indicadores son correctos, pero aún faltan indicadores relevantes: Número de profesores con sexenios vivos, contribuciones científicas relevantes,...

Se manifiesta un desequilibrio (baja demanda) de la línea de Bioquímica Nutricional comparada con las demás. Se analiza el problema pero no se proponen acciones de mejora.

Recomendación:

- Se recomienda incluir tanto en la aplicación de la DEVA como en el autoinforme, los siguientes indicadores realizando un análisis de los mismos y en su caso, estableciendo acciones para la mejora: Número de profesores totales, número de profesores con sexenio, vivo, número de profesores externos a las Universidades participantes, de forma desagregada: toda la información se debe presentar por cada una de los centros en los que se imparta en título.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

En el informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado, se indicaban varias recomendaciones y no todas han sido atendidas suficientemente. Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

2. Se recomienda ajustar los indicadores (3.1 a 3.7), a las variables de referencia para el seguimiento, dado que no coinciden. RESUELTO. En el procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de los programas de movilidad se ha reducido el número de variables analizadas y el número de indicadores asociados, ajustándolo a dichas variables: Participación de los doctorandos en programas de movilidad, número y variedad de centros/universidades socias y el grado de satisfacción de los doctorandos con la oferta de movilidad.

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

- Se recomienda incluir las patentes concedidas como indicador para el criterio VI, además de las publicaciones en el primer tercil, de forma desagregada: toda la información se debe presentar por cada una de los centros en los que se imparta en título.

- Se recomienda modificar el criterio relativo a las quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente. El criterio debe ser "solucionadas", no "respondidas".

Id. ministerio:5600248

- Se recomienda establecer un procedimiento específico que asegure la adecuada coordinación entre las universidades participantes. No se aportan datos para saber si esta recomendación ha sido atendida o no. Se recomienda aportar indicadores acerca de cuantas veces se han reunido las Comisiones académica y de Calidad en cada Universidad contando con la presencia de representantes de la otra Universidad participante, especificando los acuerdos adoptados en ellas.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Insuficiente

Se ha modificado el baremo de admisión que dificultaba llegar al mínimo de alumnos, rebajando la puntuación a 8 /15 puntos.

Se ha eliminado la obligatoriedad de las actividades formativas (Búsqueda y gestión de la información científica, Ruta emprendedora: Patentes, Movilidad y presentación de una comunicación) y se propone incluir (curso de manipulación de animales y curso de prevención de riesgos de laboratorio).

No se aporta un razonamiento detallado de los motivos que han aconsejado estos cambios.

Recomendación:

- Se recomienda realizar un seguimiento de los efectos del cambio en el baremo respecto a los indicadores "Tasa de éxito", y "Contribuciones Científicas relevantes" de forma desagregada: toda la información se debe presentar por cada una de los centros en los que se imparta en título.

- Se recomienda especificar las razones que han aconsejado la eliminación de la obligatoriedad de actividades formativas.

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

Se hacen cuatro propuestas de mejora:

Realizar una jornada de información a tutores y directores para que conozcan la reglamentación y las herramientas específicas disponibles en el programa. Esta propuesta se considera necesaria y adecuada.

Traducción de la información más relevante de la página web a idioma inglés. Esta propuesta es imprescindible y responde a recomendaciones de especial seguimiento especificadas en apartados anteriores.

Solicitar la implantación de una herramienta informática que permita el intercambio fluido entre las dos Universidades con acceso a la misma de todas las partes implicadas. Esta propuesta se considera necesaria y adecuada. Sin embargo no se establece quién hará la solicitud, en qué plazo, ni cómo se va a hacer un seguimiento de esta mejora.

Establecer enlaces a las páginas web de los distintos grupos de investigación en las que se especifiquen los recursos disponibles y su producción científica, aumentando la visibilidad del Programa de Doctorado. Esta propuesta se considera necesaria y adecuada y responde a recomendaciones especificadas en apartados anteriores.

Recomendación:

- Se recomienda establecer quién hará la solicitud de la implantación de una herramienta informática que permita el intercambio fluido entre las dos Universidades, en qué plazo, y cómo se va a hacer un seguimiento de esta mejora.

-En cada una de las acciones se recomienda especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. El plan de mejora debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos de la Universidad de Granada y la Universidad de las Illes Balears presenta aspectos que son considerados insuficientes en el apartado de en Modificaciones Introducidas en el Proceso de Seguimiento no comunicadas al Consejo de Universidades. Asimismo, se valora como mejorables varios de los apartados del informe de seguimiento como son: Valoración sobre el Proceso de Implantación del Título; Información Pública Disponible; Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del Título; Profesorado; Infraestructuras, Servicios y Dotación de Recursos; Indicadores y Plan de Mejora del Título. Sobre cada uno de estos apartados se han emitido las correspondientes recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que deben ser atendidas por el programa de doctorado. No se han llevado a cabo acciones necesarias para atender alguna de las recomendaciones establecidas en el Informe de Verificación del Título según se recoge en el punto 7 de este informe. Dichas recomendaciones deben ser atendidas a la mayor brevedad posible.

Recomendación de especial seguimiento: En futuros autoinformes se debe incluir información desagregada de todas las universidades y centros participantes.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado